



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PETORCA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 446 /

APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

PETORCA, 26 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República.
- 4.- Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- 5.- Ley N° 20.550 que introduce modificaciones a la Ley de Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO:

- 1.- Los entes edilicios, se encuentran facultados para crear asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto se dicte cada uno de ellos, las que deben otorgarse por razones fundadas en el merito y la evaluación que realicen según lo establecido en el artículo 70 bis, las que tendrán el carácter de temporal o permanente, pudiendo disponerse para algunos o la totalidad de los educadores y asistentes de la educación, de uno o más planteles de la municipalidad.
Asimismo, resulta necesario recodar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen N° 22.840 de 2015, ha expresado que dicha asignación tiene el carácter de discrecional, lo cual implica que la autoridad municipal posee plenas facultades para regular, entre otros, aspectos relacionados con su monto, duración y beneficiarios.
- 2.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Petorca N° 240 de fecha 26 de febrero de 2018, que aprueba Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional al Personal de los Establecimientos Educativos Escuela G-19 Manuel Montt, G-21 La Polcura, G-24 Palquico, G-25 el Sobrante, G-28 Chalaco y Escuela G-29 Pedegua.
- 3.- Recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA**, el **REGLAMENTO DE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** y que para todos los efectos legales forman parte integral del presente decreto.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto respectivo y en su momento a la cuenta N°215-21-01-003-003-003 "Asignación Especial de Incentivo Profesional"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Patricia Barraza Sazo

ALCALDE
Gustavo Valdenebro Rutilo

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Archivo



SESIÓN ORDINARIA 2018 ACUERDO

Nº 240

PETORCA, 26 de febrero 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero 2018, según consta en el acta ordinaria Nº 44, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda aprobar el **reglamento de asignación especial de incentivo profesional al personal de los establecimientos educacionales**, Escuela G-21 La Polcura, Escuela G-24 Palquico, Escuela G-25 El Sobrante, Escuela G-28 Chalaco, Escuela G-29 Pedegua y Escuela G-19 Manuel Montt.

El reglamento adjunto se considera como parte íntegra del presente acuerdo y posterior acta de la sesión.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO


LETICIA BARRAZA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
I.MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN
-Depto. de Educación
-administración
LBS/gsv

